



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TICACO

CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA S/N - TICACO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 021 - 2025 - GM - MDT

Ticaco, 03 de Marzo del 2025

VISTO.-

El Informe Nº 050-2025-LATM-GSSyGA/MDT-T, de la Gerencia de Servicio Social y Gestión Ambiental, Informe Nº 079-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Opinión Legal Nº 012-2025-OGAJ-GM-MDT/TT, donde se aprueba el Plan denominado "GRAN PASACALLE TICACO MARKARU TUQTASIR SARAANI - 2025", y;

CONSIDERANDO.-

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política Del Estado, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la actividad de los Carnavales son una expresión cultural que potencia la actividad turística y con ello el intercambio comercial, correspondiendo poder incentivar la participación de la población a fin de dar movimiento económico al distrito.

Que visto el Informe Nº 050-2025-LATM-GSSyGA/MDT-T remitiendo el Plan de Trabajo denominado "GRAN PASACALLE TICACO MARKARU TUQTASIR SARAANI - 2025", para su aprobación.

Que vista la Opinión Legal Nº 012-2025-OGAJ-GM-MDT/TT, donde se aprueba le ejecución del Plan de trabajo mencionado.

Que con el Informe Nº 079-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, remite la disponibilidad presupuestal.

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, Gerencia de Servicio Social y Gestión Ambiental y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía Nº 007-2023-A-MDT, concordante con el artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

✉ ticacomuni@gmail.com

☎ 052 – 281197

☎ 981 964 079



Municipalidad Distrital de Ticaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA S/N - TICACO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicio Social y Gestión Ambiental, la implementación del presente Plan de trabajo por un monto de S/ 15 455.00.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles).

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al BACH. LUIS ALBERTO TIJOTANI MONASTERIO, Gerente de Servicio Social y Gestión Ambiental, el control del Presente Plan de Trabajo para el presente ejercicio presupuestal.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la difusión de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c

ARCHIVO
ALCALDIA
OPPyCTI
OGAF
OGAJ
GSSyGA

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA



ticacomuni@gmail.com



052 – 281197



981 964 079



Municipalidad Distrital de Ticaco